

PERSONAJES DEL SUR (ARICO):
DON SIMÓN DÍAZ CURBELO (1790-1853)
SACERDOTE FRANCISCANO SECULARIZADO, COMISARIO DE LA ORDEN TERCERA
DEL PUERTO DE LA OROTAVA, COLABORADOR PARROQUIAL EN EL TANQUE
Y LOS REALEJOS, Y CURA PÁRROCO PROPIO DE ARICO

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado profesó en la Orden de San Francisco, en el Convento de San Lorenzo de la villa de La Orotava. Luego pasó al Convento de Juan Bautista de la misma Orden en el entonces Puerto de La Orotava (Puerto de la Cruz) y, como tal religioso franciscano, fue ordenado sacerdote. Permaneció en dicho convento hasta que este fue suprimido, por lo que don Simón quedó exclaustro y obtuvo la secularización. Como sacerdote secularizado, fue nombrado comisario de la Orden Tercera del Puerto de La Orotava; y, posteriormente, fue destinado a las parroquias de El Tanque y Los Realejos. Finalmente, fue nombrado párroco propio de Arico, permaneciendo al frente de la parroquia de San Juan Bautista durante más de diez años, hasta su muerte.



La villa de La Orotava con la iglesia de San Juan, donde nació y fue bautizado don Simón Díaz Curbelo.

Nació en la villa de La Orotava el 28 de octubre de 1790, siendo hijo de don José Díaz Borges y Luis, natural de dicha villa, y doña Sebastiana Curbelo, que lo era de Lanzarote. El 3 de noviembre inmediato fue bautizado en la iglesia de San Juan Bautista por el beneficiado servidor don Luis Cabeza y Viera; se le puso por nombre “*Simón Domingo Francisco*” y actuó como padrino el presbítero don Domingo Estévez Ruiz de Estrada, vecino de la misma villa.

RELIGIOSO FRANCISCANO PROFESO, SACERDOTE SECULARIZADO Y COMISARIO DE LA ORDEN TERCERA DEL PUERTO DE LA OROTAVA

Ingresó en el Convento franciscano de San Lorenzo de la villa de La Orotava, donde comenzó sus estudios eclesiásticos. En 1808-1810 convivían en el mismo unos 20 religiosos, siendo uno de ellos el novicio don Simón Díaz Curbelo¹. Tras el noviciado, hizo en el mismo su profesión solemne en la Orden de San Francisco.



El Convento de San Lorenzo de La Orotava, en el que profesó fray Simón Díaz Curbelo.

Con posterioridad pasó al Convento de Juan Bautista del Puerto de La Orotava (Puerto de la Cruz), de la misma Orden, y como tal religioso franciscano se le confirieron las órdenes sagradas. Así, el 21 de junio de 1817 recibió la Tonsura y las Órdenes Menores en la iglesia del convento de Santo Domingo de la ciudad de Cádiz:

En la Ciudad de Cádiz e Iglesia del Convento de Sto. Domingo a 21 de Junio de 1817, el Iltre. Sr. D. Vicente Román y Linares Obispo de Dansara, Auxiliar de Tenerife en Canarias con beneplácito del Iltre. Sr. Obispo de dicha ciudad y Obispado de Cádiz confirió tonsura clerical y 4 menores órdenes a Fr. Simon Díaz Curbelo del orden de S. Francisco, profeso del convento de S. Juan Bautista del Puerto de la Orotava Obispado de Canarias sede vacante, se presentó con las correspondientes Dimisorias de su provincial y señor Provisor y Gobernador de aquella diócesis, habilitado además por éste para recibir extra tempora las sagradas órdenes.²

En ese mismo convento se le confirió el 24 de dicho mes de junio el sagrado orden del Subdiaconado. Luego, el 29 del mismo mes, recibió el Diaconado en la iglesia del Monasterio de religiosas de Santa María de Cádiz y el 6 de julio inmediato el sagrado orden del Presbiterado, en ese mismo monasterio. Todo ello de manos del mismo obispo don Vicente Román y Linares.³

¹ Juan Alejandro LORENZO LIMA (2016). *Dolorosa del Santo Entierro. Historia de una devoción en La Orotava*. Pág. 77.

² Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Órdenes conferidas por don Vicente Román y Linares, Obispo de Dansara y Auxiliar de Tenerife.

³ *Ibidem*.

El padre fray Simón Díaz Curbelo se reintegró a su convento, donde a partir de entonces celebraría las misas que le correspondían, a la vez que colaboraba con la parroquia de Ntra. Sra. de la Peña de Francia en la celebración de algunos sacramentos. Por entonces, el 8 de agosto de 1820, se le expidió la “*licencia de predicar el Santo Evangelio y administrar el Sacramento de la Penitencia por un año*”, siendo “*Religioso de la Orden de S. Francisco*”⁴.

Pero las Cortes del Trienio Liberal, por decreto del 1 de octubre de 1820 suprimió los conventos y monasterios de las distintas órdenes. Con motivo de esa primera Desamortización se clausuró el Convento franciscano de San Juan Bautista del Puerto de La Orotava, por lo que nuestro biografiado quedó exclaustro y solicitó la secularización, que obtuvo rápidamente. A partir de entonces, como todos los frailes que habían sido exclaustros forzosamente, recibiría una pensión del Estado.

Inicialmente, don Simón Díaz Curbelo continuó viviendo en el Puerto de la Cruz, donde el 18 de marzo de 1822 se le nombró comisario de la venerable Orden Tercera de dicho lugar, “*con uso del hábito secular clerical*”⁵.



El Convento franciscano de San Juan Bautista del Puerto de la Cruz, en el que fray Simón vivió siendo ya sacerdote y en el que fue exclaustro.

SACERDOTE SECULARIZADO DESTINADO EN EL TANQUE Y LOS REALEJOS

El 17 de agosto de 1836, la Junta Diocesana de Regulares del Obispado de Tenerife, acordó hacer una distribución por los pueblos de la Diócesis, de “*los Regulares ordenados in sacris, que disfrutaban de pensión*”, asignándose a don “*Simón Díaz Curvelo*” a la parroquia de El Tanque. Y por acuerdo de dicha junta del día anterior, “*se inserta esta nota en el Boletín oficial de la Provincia para conocimiento de los Ayuntamientos, de los Vbles. Párrocos y de los precitados Regulares, y á fin de que estos en el preciso termino de ocho días contados desde el en que se publique esta Distribución, se presenten en los pueblos á que se les destina en inteligencia de que si asi no lo hicieren y el certificado que deben remitir á fin de este mes*

⁴ *Ibid.* Libros de licencias, dispensas y demás expedidos por el Dr. D. Pedro José Bencomo Deán de la Iglesia Catedral de Tenerife.

⁵ *Ibidem.*

para cobrar la pensión no viniere firmado por el Alcalde y Parroco del pueblo en que deben fijarse no se les abonará aquella ni las que devenguen en los meses sucesivos”⁶. Suponemos que en virtud de lo dispuesto, el sacerdote que nos ocupa se trasladó a El Tanque, donde colaboraría con la parroquia de San Antonio de Padua.

Luego, nuestro biografiado fue destinado a Los Realejos. Así, el 24 de marzo de 1838 nuestro biografiado figuraba en la “Clasificación de los Regulares ordenados in sacris, coristas y legos, existentes en esta Diócesis conforme á sus edades; con espresion de la pensión diaria que en su virtud deben disfrutar; con arreglo al artículo 28 de la ley de 19 de Julio de 1837”, confeccionada por la Junta Diocesana de Regulares del Obispado de Tenerife, que fue publicada en *El Atlante* el 2 de abril inmediato. En ella se incluía a “D. Simon Diaz Curvelo”, con residencia en “Realejo”, de 48 años y una pensión asignada de 5 reales de vellón. Al final del listado se aclaraba: “Los regulares antedichos deberán percibir sus pensiones al respecto que les está señalado en esta clasificación desde la fecha de la ley citada al principio”. El 22 de marzo anterior se había acordado su publicación en dicho periódico, “á fin de que si algunos de aquellos se sintiere perjudicado por que se le hubiese puesto menos edad de la que tiene, y en su razón se le satisfaga menor pensión que la que le corresponde, lo manifieste á esta corporación para rectificar cualquier equivoco que se hubiere padecido”.⁷

Como tal sacerdote secularizado y destinado en Los Realejos, el 6 de agosto de 1840 se le prorrogó la licencia de celebrar por espacio de seis años, para colaborar con los párrocos. El 23 de diciembre de 1841, estando avecindado aún en “El Realejo”, se le concedieron licencias de confesar y predicar la divina palabra también por espacio de seis años.⁸

PÁRROCO PROPIO DE ARICO DURANTE 10 AÑOS Y HASTA SU MUERTE

Viviendo aún en Los Realejos, el 8 de abril de 1843 se le expidió a don Simón Díaz Curbelo el título de cura párroco propio de la parroquia de San Juan Bautista de “El Lomo” (Arico)⁹, que por entonces era un curato clasificado “de entrada”. El 23 de dicho mes ya había tomado posesión de ese destino, que desempeñó durante más de 10 años, hasta su muerte. En todo ese tiempo contó entre los empleados de la parroquia con don Diego Gómez Cartaya, que era sochantre-organista y notario público eclesiástico.

Como curiosidad, el 11 de enero de 1847 estaba incluido en la “Relación de los Sacerdotes, coristas y legos esclaustrados que cobran sus pensiones por la Tesorería de esta Provincia y Depositarias de los partidos que se hallan clasificados”; figuraba adscrito al partido de La Orotava, procedente de la “Orden de S. Francisco”, del convento “del Realejo” y como “colocado”¹⁰.

Como párroco propio de Arico, de 1848 a 1852 don Simón estaba dotado con 3.300 reales de vellón anuales, en función de la categoría de su parroquia¹¹. Según el decreto del 21 de noviembre de 1851, dicha parroquia fue clasificada como “Urbana. Entrada”¹².

Al enfermar de gravedad don Simón, a partir del 11 de junio de 1853 se hizo cargo de la parroquia de San Juan Bautista el presbítero local don Felipe José Díaz Gómez, quien desde el

⁶ “Obispado de Tenerife. Junta Diocesana de Regulares”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, miércoles 24 de agosto de 1836 (pág. 2 -939-).

⁷ “Obispado de Tenerife. Junta Diocesana de Regulares”. *El Atlante*, 2 de abril de 1838 (pág. 3).

⁸ *Ibid.* Libros de nombramientos y licencias, 1840 y 1841.

⁹ *Ibidem*, 1843. María de la Concepción GARCÍA LUENGO. *La diócesis de Tenerife. Sede vacante: 1848-1859*. Tesis doctoral. Cuadro nº 1, pág. 311.

¹⁰ “Sección de Contabilidad de la Provincia de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, sábado 16 de enero de 1847 (pág. 5 -29-).

¹¹ GARCÍA LUENGO, *op. cit.*, cuadro nº 2, pág. 185; cuadro nº 9, pág. 202; y cuadro nº 1 (continuación), pág. 412.

¹² *Ibid.*, cuadro nº 1, pág. 311; cuadro nº 1 (continuación), pág. 412.

18 de julio firmó las partidas en solitario, “*por comisión del Gobernador Eclesiástico*”. Este sacerdote le había ayudado en las tareas parroquiales durante su estancia en Arico.



Iglesia de San Juan Bautista de Arico, que don Simón Díaz Curbelo regentó durante 10 años, hasta su muerte.

El venerable cura párroco don Simón Díaz Curbelo falleció en la casa parroquial de Arico el 26 de noviembre de 1853, a los 63 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos y testado. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres y a continuación recibió sepultura en “*el cementerio de la Iglesia de S. Juan Bautista del Lomo de Arico*”; celebró el funeral el beneficiado de Vilaflor, “*como iglesia Matriz*” de dicha jurisdicción.

La parroquia de Arico, que quedaba vacante con motivo de su fallecimiento, fue ocupada el 24 de marzo de 1854 por el sacerdote don Antonio Martín Bautista, primero como cura ecónomo y a partir del 28 de mayo de 1858 en propiedad.

[19 de mayo de 2021]